

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE AUSCULTACIÓN DEL DIRECTOR(A)  
DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA “VASCO DE QUIROGA” DE LA  
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía “Vasco de Quiroga” de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con fundamento en la fracción I del artículo 22, los artículos 23 y 24 de su Ley Orgánica; y del Reglamento para el Proceso de Auscultación, Elección y Permanencia de Directores de Dependencias Académicas, en sesión celebrada el día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, acordó publicar la presente:

**CONVOCATORIA**

A los profesores, empleados y alumnos que integran la comunidad de la Facultad de Economía “Vasco de Quiroga”, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para que participen en el Proceso de Auscultación del cual saldrá la terna que el C. Rector presentará al pleno del H. Consejo Universitario para la designación de Director definitivo para los próximos 4 cuatro años, de conformidad con las siguientes

**BASES**

**Primera.** Para ser Director(a) se requiere:

- a) Ser mexicano(a) por nacimiento;
- b) Tener más de treinta años de edad;
- c) Poseer título o grado académico equivalente o superior al de licenciatura;
- d) Haber desempeñado actividades docentes o de investigación en la Universidad, por lo menos durante cinco años y estar en ejercicio en el momento de su designación;
- e) No estar sujeto a procedimiento penal, ni haber sido condenado por delitos dolosos;
- f) Los aspirantes al momento de su registro, no deberán ocupar cargo público, sindical, administrativo dentro o fuera de la Universidad, ni



pertenecer al gobierno de ésta, ni al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo; y,

- g) En los casos de Consejeros Universitarios y Consejeros Técnicos Profesores, previo al registro como aspirantes, solicitarán licencia.

**Segunda.** La solicitud de registro de aspirante a ocupar el cargo de Director de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", deberá formularse por escrito ante el Presidente del H. Consejo Técnico, por su propio derecho, y acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, los cuales consistirán en:

Para los **incisos a) y b)** bastará presentar original del Acta de Nacimiento, expedida por el Registro Civil;

Para el **inciso c)**, original del título y/o copia cotejada por Notario Público del título que acredite su grado académico y/o de la cédula profesional, y en su caso su apostilla correspondiente;

Para el **inciso d)**, Hoja de Servicio expedida por el Archivo General y constancia expedida por la Dirección de Personal de la Universidad;

Para el **inciso e)**, escrito bajo protesta de decir verdad;

Para el **inciso f)**, escrito bajo protesta de decir verdad; y

Para los **incisos f) y g)**, solicitud de licencia o renuncia respecto del cargo o comisión que esté desempeñando en la que conste el sello de recibido original.

La documentación será entregada al Presidente del H. Consejo Técnico e inmediatamente se introducirá en sobre cerrado a la vista para su posterior valoración.

**Tercera.** Anexo a la solicitud de registro, el aspirante deberá entregar su propuesta del plan de trabajo, su *curriculum vitae* y su compromiso de que respetará el Reglamento para el Proceso de Auscultación, Elección y Permanencia de Directores de Dependencias Académicas, aprobado con fecha 27 veintisiete de junio de 2014 dos mil catorce por el H. Consejo Universitario, la normatividad universitaria y las bases de la presente Convocatoria.

**Cuarta.** El registro de aspirantes será durante tres días hábiles, contados a partir del día 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y se cerrará el día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

**Quinta.** El H. Consejo Técnico se reunirá el día de la conclusión del registro, esto es el 30 treinta de mayo del año en curso, para que después del cierre se analice el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes e informe lo que resulte, publicando ese mismo día en los lugares de costumbre los nombres de los aspirantes registrados que los hubieren cumplido. Para tal efecto deberá estar presente al menos un integrante de la Comisión Especial Paritaria de Auscultación.

**Sexta.** Podrán emitir su opinión, mediante boleta depositada en urna, los alumnos inscritos en cualquier programa educativo de esta dependencia académica, los trabajadores académicos y administrativos adscritos a la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" que se encuentren formando parte del padrón correspondiente, que se publica anexo a esta Convocatoria. De existir alguna observación a los padrones publicados, ésta solamente podrá realizarse ante el Presidente del H. Consejo Técnico durante los tres primeros días hábiles posteriores a la publicación de la presente Convocatoria para que se le dé el trámite correspondiente.

**Séptima.** Para promover las actividades democráticas de la vida interna de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", los aspirantes registrados, que hayan cumplido debidamente con los requisitos, podrán difundir, dentro de un marco de respeto, su plan de trabajo, planteamientos e inquietudes de carácter académico, administrativo y laboral, esto lo harán durante tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que se publiquen los nombres de los aspirantes registrados, concluido el plazo se abstendrán de realizar cualquier acto de proselitismo y retirarán el material de su difusión a más tardar a las 18:00 dieciocho horas, lo que será verificado por los responsables del proceso.

La difusión en todos los casos deberá realizarse bajo los principios de eficacia, equidad y austeridad, sólo en las instalaciones de la dependencia.

De acuerdo al artículo 9 del citado Reglamento se prohíbe estrictamente a los aspirantes a la Dirección, entregar cualquier tipo de regalos o asistir a cualquier tipo de convivios con el propósito de ganar opiniones a su favor.

*Se podrá realizar proselitismo de manera escrita que permita difundir el Plan de Trabajo a la comunidad (tríptico), uso de redes sociales y foros en las instalaciones de la dependencia, procurando el orden y la armonía de la dependencia académica,*



*apegándose a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Auscultación, Elección y Permanencia de Directores de Dependencias Académicas.*

**Octava.** La recepción de opiniones de los alumnos, trabajadores académicos y administrativos de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga", se emitirán mediante cédula individual, directa y secreta, de las 8:00 a las 18:00 horas, del día 5 cinco de junio del presente año. Tratándose de personas que aparezcan en los padrones con sede en Morelia, sus opiniones serán depositadas en las urnas ubicadas en las instalaciones designadas por los responsables del proceso de la dependencia; mientras que tratándose de personas adscritas a sedes foráneas, les serán recibidas en la sede de su adscripción, atendiendo al padrón respectivo.

Para emitir la opinión será necesario aparecer en el padrón correspondiente e identificarse con credencial para votar con fotografía, licencia de conducir, pasaporte o credencial expedida por la Universidad.

**Novena.** Cada aspirante registrado podrá nombrar hasta dos observadores para el procedimiento de recepción de opiniones, quienes deberán formar parte de los padrones publicados, siendo su fecha límite de designación hasta las 18:00 dieciocho horas del día anterior a aquél en que se realice la recepción de opiniones.

**Décima.** Inmediatamente después de concluida la recepción de opiniones, el H. Consejo Técnico en presencia de uno de los observadores nombrados por los aspirantes registrados y de al menos uno de los miembros de la Comisión Especial Paritaria de Auscultación, procederá a efectuar el escrutinio y a levantar las actas correspondientes.

**Décima Primera.** Concluido el proceso, el Presidente del H. Consejo Técnico enviará la documentación respectiva a la Secretaría General del H. Consejo Universitario para su conocimiento e informará ese mismo día el resultado a la comunidad de la dependencia, publicándolo en los lugares de costumbre.

**Décima Segunda.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga".



Morelia, Michoacán, 27 de mayo de 2019



---

**Dr. Ibrahim Santacruz Villaseñor**

Presidente del H. Consejo Técnico de la  
Facultad de Economía "Vasco de Quiroga"  
**DIRECCIÓN**